



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-01969560- -UBA-DMED#FCEN - llamar a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a con dedicación exclusiva (S/C N° 283) - Sesión 28/10/2024

---

**VISTO** la RESCS-2021-853-UBA-REC, por la cual se autoriza a esta Casa de Estudios a llamar a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Regular Adjunto/a con dedicación exclusiva (S/C N° 283) en el área de investigación: Imágenes y Robótica (materias que integran el área: Algoritmos y Estructuras de Datos I, Algoritmos y Estructuras de Datos II, Algoritmos y Estructuras de Datos III, Bases de Datos, Ingeniería del Software I, Ingeniería del Software II, Lógica y Computabilidad, Métodos Numéricos, Organización del Computador I, Organización del Computador II, Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos, Teoría de las Comunicaciones, Teoría de Lenguajes y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Computación de esta Facultad,

### **CONSIDERANDO:**

que en el mencionado concurso se inscribieron Daniel Acevedo, María Elena Buemi, Pablo De Cristóforis, Matías López y Rosenfeld, Pablo Augusto Negri y Federico Matías Pailos,

que por RESCS-2023-1187-UBA-REC se designaron los Miembros del Jurado respectivos,

que el postulante Matías López y Rosenfeld ha renunciado como postulante al presente concurso, mientras que el postulante Matías Pailos ha sido excluido de la nómina de postulantes por no haber confirmado su participación mediante la plataforma TAD, tal como el Reglamento lo solicita,

que el Sr. Sergio Abriola ha sido designado como veedor por el Claustro de Graduados (REDEC-2024-1367-UBA-DCT#FCEN),

que el distinguido Jurado integrado por los Señores Profesores Graciela Verónica Gil Costa, Ernesto Javier Kofman y Gregory Jason Randall se ha expedido por unanimidad,

que el Jurado, después de evaluar los títulos, antecedentes científicos y docentes y las publicaciones, como así también la Entrevista Personal y Prueba de Oposición a las cuales los aspirantes fueron sometidos, establece un Orden de Méritos colocando en primer lugar a Pablo De Cristóforis, en segundo lugar, a Pablo Augusto Negri, en tercer lugar, a Daniel Germán Acevedo y, en cuarto lugar, a María Elena Buemi,

el dictamen del Jurado en el cual se propone por unanimidad la designación de Pablo De Cristóforis como Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva,

los cambios en los Planes de Estudio vigentes, que obligan a actualizar las materias incluidas oportunamente en el llamado a Concurso,

que el procedimiento del presente concurso se ha encuadrado en las determinaciones de Reglamento para la Provisión de Cátedras aprobado por RESCS-2022-64-UBA-REC y la Resolución CSP N° 55/85,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Administración,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60° del Reglamento para la Provisión de Cátedras aprobado por RESCS-2022-64-UBA-REC,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en el día de la fecha 28 de octubre de 2024,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES,**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el dictamen producido por el Jurado que entendió en el presente concurso.

**ARTICULO 2°.-** Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la designación del **Prof. Pablo De Cristóforis (CUIT 20-27727657-8)** en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva (S/C N° 283) en el área de investigación: Imágenes y Robótica (materias que integran el área: Algoritmos y Estructura de Datos, Algoritmos y Estructuras de Datos I, Algoritmos y Estructuras de Datos II, Algoritmos y Estructuras de Datos III, Introducción a la Programación, Paradigmas de Programación, Técnicas de Diseño de Algoritmos, Sistemas Digitales,

Ingeniería de Software, Lenguajes Formales, Autómatas y Computabilidad, Arquitectura y Organización de Computadores, Algebra Lineal Computacional, Complejidad Computacional, Sistemas Operativos, Almacenamiento y Recuperación de la Información, Programación Concurrente y Paralela, Redes de Comunicaciones y Cómputo Distribuido, y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Computación de esta Casa de Estudios.

**ARTICULO 4°.-** Dejar establecido que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva propuesto será financiado con PAD DE sc 283 legajo 146367 DE CRISTOFORIS sec 20115.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, notifíquese al Departamento de Concursos Docentes, al Departamento de Computación y a la Dirección de Personal; cumplido, vuelva al Departamento de Concursos para su posterior elevación a la Universidad de Buenos Aires.

**16 VOTOS AFIRMATIVOS (UNANIMIDAD)**